



Factura Electrónica



La Cámara de Comercio de Montería informa
A partir del 10 de junio de 2020 inició la expedición de la factura electrónica a sus usuarios por concepto de servicios registrales, servicios de formación empresarial y de arbitraje y conciliación, entre otros.

Con la implementación de la Factura Electrónica se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 358 de marzo 5 y Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, en los cuales se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la Factura Electrónica con fines de masificación y control fiscal

La factura se generará a nombre de la persona natural o jurídica que está tomando el servicio, y se enviará al correo electrónico suministrado al momento de realizar el pago.

A partir de la fecha antes mencionada el soporte legal de los trámites que los usuarios realicen en la Cámara de Comercio de Montería es la factura emitida por medio electrónico.